



APRUEBA CONTRATO "ADQUISICIÓN MICROBÚS
PARA LA COMUNA DE GENERAL LAGOS".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2259

ARICA, 05 DIC 2014

VISTO:

1. Resolución Exenta N° 1900 de fecha 17 de octubre de 2014, que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos respecto de la licitación pública "ADQUISICIÓN MICROBÚS PARA LA COMUNA DE GENERAL LAGOS".
2. Resolución Exenta N° 2245, de fecha 03 de diciembre de 2014 que Adjudica Licitación Pública ID 5420-36-LP14, denominada "Adquisición Microbús para la Comuna de General Lagos" a COMERCIAL KAUFMANN S.A., r.u.t. N° 96.572.360-9.
3. El Contrato celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y COMERCIAL KAUFMANN S.A, de fecha 05 de diciembre de 2014.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 20.713, sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO

1. Que, existe la disponibilidad presupuestaria para su financiamiento.

RESUELVO:

1. **Apruébese** contrato celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y COMERCIAL KAUFMANN S.A., de fecha 05 de diciembre de 2014, respecto de la licitación pública "ADQUISICIÓN MICROBÚS PARA LA COMUNA DE GENERAL LAGOS, ID 5420-36-LP14.
2. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, inciso segundo, de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, se inserta el contrato aprobado:

"CONTRATO

ENTRE EL

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

Y

COMERCIAL KAUFMANN S.A.

Ejecución del proyecto "Reposición Microbús para la Comuna de General Lagos"

Código BIP 30134181-0

PROPUESTA PÚBLICA ID N°5420-36-LP14

En Arica, 05 de diciembre de 2014, comparece: por una parte el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota**, R.U.T. N° 61.978.890-7, representado por su Intendente Regional Don **EMILIO R. RODRÍGUEZ PONCE**, cédula de identidad número 9.070.708-6, ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida General Velásquez N° 1775, en adelante "el **Gobierno Regional**" y por la otra parte, **COMERCIAL KAUFMANN S.A.**, R.U.T. N° 96.572.360-9, representado por don Lucas Martinich Heinrich, cédula nacional de identidad N° 5.174.340-7, ambos con domicilio en avda. Alejandro Azola N° 2799, ciudad de Arica, en adelante "el **ejecutor**", quienes han convenido suscribir el siguiente contrato:

PRIMERO: El Gobierno Regional, debidamente representado por su Intendente Regional y en cumplimiento de la **Resolución Exenta N° 2245**, dictada con fecha 03 de diciembre de 2014, adjudicó según Sistema de Licitación Pública ID 5420-36-LP14, denominada "**Adquisición Microbús para la Comuna de General Lagos**", ya individualizado. El ejecutor declara expresamente que acepta los términos de este contrato, como, asimismo, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, aprobadas por Resolución Exenta N°1900, de 17 de octubre de 2014, y demás instrumentos relativos al proceso licitatorio, el proceso de consultas y aclaraciones y todos los antecedentes de la oferta de la adjudicataria, los que se entienden incorporados y forman parte integrante de este instrumento, sin mención expresa, por ser conocidas y aceptadas por las partes contratantes.

SEGUNDO: Es obligación del ejecutor dar cumplimiento a lo señalado en las Bases y Especificaciones Técnicas del proceso licitatorio, como de igual forma dar cumplimiento a las ofertas presentadas por el propio ejecutor, ante el Portal y Sistema Chilecompras.

TERCERO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **\$128.000.000.- (Ciento veintiocho millones de pesos)** IVA incluido, para la adquisición de:

- 01 Microbús.

De conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas y de acuerdo a las características técnicas ofrecidas por el ejecutor. Dicho monto se pagará contra la recepción final de las especies y sus accesorios, en conformidad a lo estipulado en el presente contrato y en el proceso licitatorio. El valor antes citado incluye la entrega de todo lo ofertado, a entera satisfacción del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CUARTO: La especie a que alude el presente proceso licitatorio, deberá ser entregada y conforme dentro del plazo, en el lugar que se indique de la ciudad de Arica, donde se verificará su recepción física y revisión con presencia del Gobierno Regional. Dicho acto, debe contemplar la entrega, por parte de la empresa, de la documentación detallada de dicho producto con sus manuales de operación y mantenimiento.

El monto, será pagado en moneda nacional, sin intereses ni reajustes de ninguna naturaleza. No se aceptarán ni cursarán pagos por ampliaciones presupuestarias, que excedan el valor de la adjudicación, ni aún a título de impuestos de cualquier clase o naturaleza.

La Factura deberá extenderse a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, R.U.T. 61.978.890-7, Avenida General Velásquez N° 1775.

QUINTO: Los plazos de entrega podrán ser modificados extraordinariamente, en caso fortuito o de fuerza mayor, previa evaluación de los antecedentes por la Comisión de Adjudicación de la Propuesta.

El ejecutor, no podrá ceder ni traspasar a terceros, ninguno de los derechos y obligaciones que emanen del contrato.

SEXTO: El ejecutor presentará, junto con la firma de este contrato, una Boleta de Garantía a favor del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, para caucionar el fiel cumplimiento de contrato, por el 10% del valor total adjudicado, en moneda nacional, la que tendrá una vigencia igual al plazo de entrega (recepción conforme de las especies) aludido en el presente instrumento, más 120 días.

La Boleta de Garantía se devolverá a más tardar 30 días después de la recepción conforme de las especies adquiridas, según la fecha establecida en el Acta de Recepción conforme suscrita por las partes. Si se generan incumplimiento al contrato que sean imputable al adjudicatario, la Boleta de Garantía por Fiel cumplimiento de contrato se hará efectiva.

SEPTIMO: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno Regional podrá exigir judicialmente el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que excedan el monto de la Boleta de Garantía

OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de **EMILIO RODRÍGUEZ PONCE**, para representar al Gobierno Regional de Región de Arica y Parinacota, consta en el Decreto Supremo N° 676 de fecha 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior. La personería de Don Lucas Martinich Heinrich, para comparecer en representación de la empresa proveedora, consta en escritura pública de fecha 4 de septiembre de 2007, anotada en el Repertorio con el número 31.506, de la Notaria de don Raúl Perry Pefaur, de la vigésima primera Notaría de Santiago. Dichos documentos no se insertan, por ser conocido por las partes.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del ejecutor, y los restantes en poder del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Firmado Dr. EMILIO RODRIGUEZ PONCE, INTENDENTE GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA (Posee un timbre y una firma ilegible); LUCAS MARTINICH HEINRICH, REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIAL KAUFMANN S.A. (Posee una firma ilegible) OSV/jmg".

3. **Impútese** el gasto que origine el presente contrato al subtítulo 29.Item 03 (Vehículos) para el financiamiento de los bienes y/o servicio, indicados en las bases de la licitación ID 5420-36-LP14, denominada "Adquisición Microbús para la Comuna de General Lagos", del presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OSV/jmg

DISTRIBUCION:

1. DACOG(2)
2. DAF
3. Depto. Jurídico
4. Oficina de partes